



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 677-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

10 NOV. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 26445 de fecha 25 de octubre del 2017, Solicita licencia por fallecimiento de su señora madre la recurrente **GALVEZ SOSA FLORA**, e Informe Técnico N° 597-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **GALVEZ SOSA FLORA**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por 03 días a partir del 23/10/2017 al 25/10/2017, por fallecimiento de su señora madre FRANCISCA SOSA DE GALVEZ, quien dejo de existir en el centro poblado de la Vega del Distrito de Huamanguilla provincia de Huanta, para lo cual adjunta las copias de acta de defunción y copia del DNI de la difunta.

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de familiares directos se encuentra conforme a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inciso a) del Art. 110°, así como el manual normativo de personal N°. 003-93-DNP Licencias y Permisos, extensivo a los de CAS, según el inc. g) del Art. 6° de la ley 29849, conforme Informe Técnico N° 597-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la licencia por fallecimiento de su madre a favor de la servidora **GALVEZ SOSA FLORA**, por el periodo de 03 días a partir del 23/10/2017 al 25/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVAS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Edm. Juan Wilmar Palomino Gutiérrez  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 10 NOV. 2017

Oficio Circ. N° 3475-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: PLANILLAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.J-677-2017-MPH/RRH H

de fecha: 10 NOV. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

*Magally I. Solier Córdova*

Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
FECHA: 13 NOV. 2017  
Reg. N° ..... Folio: .....  
Hora: ..... Firma: .....